

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año. 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscritores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. 11 rs.
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Se ha enterado la Reina Gobernadora de la exposicion de la Diputacion provincial de Logroño, consultando si la disposicion 14 del art. 63 de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre del año próximo anterior debe combinarse con el párrafo 1º del siguiente art. 64, ó lo que es lo mismo, si por la citada disposicion 14 es aplicable el beneficio de la excepcion que en ella se dispensa al hijo de padre que teniendo uno ó mas sirviendo en el Ejército, tenga además otro en la menor edad; y conformándose S. M. con lo expuesto por el tribunal especial de Guerra y Marina, en acordada de 31 de Mayo último, se ha servido declarar, que debiendo combinarse ambas disposiciones de la ley, la excepcion que en la 14 del art. 63 se concede al hijo de padre que tenga otro ó mas sirviendo en el Ejército sin mas varones de cualquier estado, continúa y debe tener lugar aunque tenga otro ú otros hermanos, siempre que no hayan cumplido la edad de los diez y seis años, ó no esté impedido para trabajar el que la hubiese cumplido. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Junio

de 1838.—Latre.—Sr. Capitan general de Castilla la Vieja.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Esta Diputacion vé con desagrado el abandono en que se encuentran los caminos y travesías de los pueblos de esta provincia por efecto del descuido en que les han dejado sus Ayuntamientos. El bien público, y hasta el interés individual exigen que estas corporaciones cuiden de la reparacion y composicion de unos y otros, y mal podrían llenar la obligacion en que les tiene constituido el desempeño de su encargo si asi no lo hiciesen. Por lo mismo, pues, ha acordado la Diputacion recordarles el cumplimiento de este sagrado deber, con prevencion de que si en lo sucesivo observare semejante abandono dictaré contra los Ayuntamientos que á ello se hicieren acreedores las prevenciones mas serias. Segovia 21 de Junio de 1838.—El Presidente, Nicomedes Pastor Diaz.—Nicolas Leonor Ballesterro, Secretario.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 3º de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que

se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Madrid.

D. Manuel Salvador Lopez, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 5ª suerte de tierra, en termino de Valdemoro, que comprende un olivar de Mesa con 33 olivos plantados en 14 fanegas, y pertenció a los PP. de Jesus en esta córte, en 8000

El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 6ª suerte de tierra, termino de Valdemoro, de 45 fanegas, nueve celemines, que fue de los PP. Jesuitas de esta córte, en 13000

El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató una casa sita en Valdemoro con corralillo, calle de la Fábrica, que comprende 14994 pies, y fue de los PP. Carmelitas Calzados de dicha villa, en 13500

El mismo para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 2ª suerte de tierra en Valdemoro, de 71 fanegas y 10 celemines, que fue de los Carmelitas Calzados de dicha villa, en 14500

El mismo para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la primera suerte de tierra en Valdemoro, de 61 fanegas y 6 celemines, que fue de los Carmelitas calzados de dicha villa, en 15500

El mismo para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la segunda suerte de tierra termino de Valdemoro, de 38 fanegas, 4 celemines y 17 estadales, que fue de las monjas Franciscas de la misma villa, en 15500

El mismo remató, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, la primera suerte de tierra en termino de Valdemoro, que comprende 44 fanegas, 3 celemines, y fueron de las monjas Franciscas de la misma, en 16500

El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la cuarta suerte de tierra en termino de Valdemoro, comprensiva de 49 fanegas de sembradura, que fue de los PP. de Jesus de esta córte. en 21000

El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la tercera suerte de tierra sita en termino de Valdemoro, que comprende 142 olivos y 3937 cepas, y fue de los PP. Jesuitas de esta córte, en 41000

D. Manuel Salvador, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la segunda suerte de tierra en termino de Valdemoro, que comprende 452 olivos y 4950 cepas, y fue de los PP. Jesuitas de esta córte, en 80000

El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató una casa sita en Valdemoro, calle que sube al Cristo, que tiene de sitio 12095 pies, y perteneció a las monjas Franciscas de Sta. Clara de la misma, en 131000

D. Mauricio Justo del Rincon remató una tierra, en termino de la ciudad de Alcalá de Henares y sitio de la Alambra, linda con la Higuerrilla, de caber 5 fanegas, 3 celemines; y otra en la Boca del Valle de 1 fanega, 9 celemines, que fueron de los PP. Carmelitas Descalzos de dicha ciudad, en 2000

El mismo remató una viña tinta y blanca con 4400 cepas vivas y 218 marras de caber 11 fanegas y media, termino de Alcalá de Henares, al sitio Boca del Valle, que fue del suprimido convento de Carmalitas Descalzos de la misma, en 30000

El mismo remató 151 fanegas, 4 celemines de tierra en 26 pedazos, sitas en termino de Alcalá, que fueron de los PP. de la Victoria de la misma, en 100000

D. Juan García de la Vega remató una casa sita en Alcalá de Henares; calle de Cerrajeros, núm. 3, que fue de las monjas Magdalenas de la misma, en 6000

El mismo remató una casa sita en Alcalá de Henares, calle Sta. Ursola, núm. 5 que fue de las monjas de este nombre, en 2400

El mismo remató una tierra termino de Villaviciosa donde dicen Matabueyes, de 59 fanegas 5 celenines, que fue de las monjas de la Imágen de Alcalá, en 60000

El mismo remató una casa sita en Alcalá, calle del Carmen Calzado, n. 1, que fue de las monjas Magdalenas de la misma, en 9200

El mismo remató una casa sita en Alcalá de Henares, calle del Carmen Calzado, n. 8 que fue del convento del mismo nombre, en 15700

D. Benito Ochoa, con calidad de ceder, remató 17 pedazos de tierra de 56 fanegas y 6 celemines, termino de Camarma de Esteruelas y fueron de las monjas de Sta. Catalina de Alcalá, en 13500

El mismo, con calidad de ceder, remató una casa de labor con pajar y bodega, termino de Camarma de Esteruelas, que fue de los Mercenarios Calzados de Alcalá, en 610000

El mismo remató 30 pedazos de tierra que componen 97 fanegas, termino de Camarma, que fue de las monjas Ursolas de Alcalá, en 22500

El mismo remató 30 pedazos de tierra que caben 24 fanegas, termino de Camarma, que fueron de las monjas Magdalenas de Alcalá, en 5000

El mismo, con calidad de ceder, remató 222 fanegas 8 celemines de tierra, termino de Torrejon de Ardoz, que fueron de los PP. Jesuitas de esta córte, en 220000

D. Miguel Baquer remató 4 pedazos de tierra, de caber 8 fanegas y 2 celemines, en Paracuellos, que fueron de las monjas de la Imágen, de Alcalá, en 2000

El mismo remató 4 tierras con 18 fanegas, termino de Paracuellos, que fueron de las monjas de Sta. Catalina de Alcalá, en 3600

D. Ramon Perdiguero, con calidad de ceder, remató 33 pedazos de tierra con 116 fanegas, 3 celemines, termino de S. Sebastian de Alcobendas y fueron de las monjas de los Angeles de esta córte. en 29000

El mismo con calidad de ceder, remató 14 pedazos de tierra que componen 483 fanegas 6 celemines, termino de S. Sebastian y Fuente el Fresno, que fueron del convento de San Martin de esta córte, en 190000

D. José Antonio Piñeiro, con calidad de ceder, remató la tercera suerte de tierra de un olivar en Valdemoro, al sitio de las Arbo Altas, que fue de las monjas Franciscas de Santa Clara, en 60500

El mismo con calidad de ceder, remató la tercera suerte de tierra en término de Valdemoro, de 11 fanegas, 1800 cepas y 311 olivos, que fueron de los Carmelitas Calzados de la misma, en. 33500

D. Francisco Javier de Lara, con calidad de ceder, remató la primera suerte de tierras en término de Valdemoro, que comprende 888 olivos y 1600 cepas, que fue de los PP. de la Compañía de Jesus de esta corte, en. 20000

D. Victor Salinas remató 5 tierras de caber 14 fanegas, término de Fuente el Saz, que fueron de las monjas Bernardas de Alcalá, en. 3000

El mismo remató 3 tierras de caber 11 fanegas 9 celemines, termino de Alalpardo, que fueron de las monjas Magdalenas de Alcalá, en. 1000

El mismo remató 3 pedazos de tierra de caber 9 fanegas, termino de Fuente el Saz, que fueron de las monjas de la Imagen de Alcalá, en. 1500

D. Juan Conde Nuñez, á nombre de doña Dolores Sevilla, remató una tierra en termino de la ciudad de Alcalá, al sitio de la Culebra, de caber 20 fanegas, que fueron del suprimido convento de Clérigos Menores de la misma, en. 9200

D. Miguel Ortiz, en calidad de ceder, remató un pedazo de tierra, que fue del convento de Dominicos de Guadalajara, llamado de S. Benito, que es coto redondo y está situado en los terminos de la villa de Valdepiélagos y Vada, que comprende 1400 fanegas, en. 191000

D. Francisco Illoro, con calidad de ceder, remató una posesion en término de Argete, que fue de las monjas Bernardas de Alcalá, denominada de Salomon, con varias tierras en dicho término y el del Molar, que comprende 281 fanegas 9 celemines, en. 521000

D. Nicolas Alonso, con calidad de ceder, remató una casa, término de la villa de Cobena, con piso bajo, cámara, pajar, cuadra, corral con pozo de nieve sin uso, que fue de las monjas de Sta. Ursula de Alcalá, en. 10000

El mismo, con calidad de ceder, remató unas tierras que en la villa de Cobena pertenecieron á las monjas de Sta. Ursula de Alcalá, compuestas de 8 suertes con 546 fanegas 8 celemines, en. 121000

D. Gabriel de la Vega, con calidad de ceder, remató 20 pedazos de tierra con 292 fanegas 10 celemines, término de Paracuellos, y fueron del colegio de Clérigos menores de Alcalá, en. 70500

D. Antonio Javier Moya, con calidad de ceder, remató 11 pedazos de tierra, termino de la villa de Meco, partido de Alcalá, de 29 fanegas, que fueron de las monjas de Sta. Clara de la misma, en. 30700

D. José Anduaga-Martínez remató una casa sita en esta corte, calle de S. Hermenegildo, núm. 9 nuevo, manz. 516, que fue de las monjas de Sto. Domingo el Real de la misma, en. 45000

D. José Balduque, con calidad de ceder, remató una casa sita en esta corte, calle angosta de los Mancebos, n. 9 nuevo y 7 de la manzana 141, que fue de las monjas de Constantinopla de la misma, en. 126000

D. Francisco Zurita remató 2 pedazos de

tierra que hacen 5 fanegas, 2 celemines y 5 y 1 tercio estadales, en término de Ambite, que fueron de las monjas de S. Juan de la Penitencia, de Alcalá, en. 2500

D. Manuel Roldan remató una alameda de siete fanegas de tierra con 2000 álamos blancos, 1000 negros y otros 200 árboles de distintas clases, en el término de Alcalá de Henares, que fue de las monjas Magdalenas de la misma, en. 50000

Málaga.

D. Juan Larios remató una casa sita en Málaga, en la Cortina del Muelle núm. 5 de la manzana 75, que fue de las monjas de Crister de la misma, en. 44000

El mismo remató y cedió á D. Isidro Martínez y García una casa sita en la misma calle de Granada, núm. 59, manz. 69, que fue de las monjas Agustinas de la misma, en. 46000

El mismo remató una casa sita en Málaga, calle de Granada, núm. 28, manz. 60, que fue de las monjas del Angel de la misma, en. 73000

El mismo remató y cedió á D. Manuel Torrejimenó una casa sita en Málaga, calle del Horno, núm. 6, manz. tercera, que fue del convento de monjas del Angel de la misma, en. 57000

(Se continuará.)

A V I S O S.

Las pensionistas de guerra, Doña Andrea Resellado, Doña Francisca Esteban, Doña María Castellanos, Doña Josefa Trujillo y Doña Joaquina Ibañez que perciben sus asignaciones por la Tesorería de Rentas de esta provincia, se presentarán inmediatamente que llegue este aviso á su noticia en la Contaduría de la misma, en concepto de que, sino lo verifican podrá pararlas perjuicio.

Por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Segovia se cita, llama y emplaza á José Martín y Miguel Biera, fugados de la cárcel nacional, para que dentro de nueve dias siguientes á esta publicacion se presenten en la misma cárcel á dar sus defensas á los cargos que les resultan en la causa pendiente contra ellos, y otros sobre dicha fuga, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, apercibidos que en otro caso se entenderán las notificadas y demás diligencias sucesivas con los estrados de la audiencia, y les parará entero perjuicio sin mas citarles, pues por el presente y segundo término se les cita y emplaza en forma.

ANUNCIO.

No habiéndose presentado licitadores á los pastos de la dehesa de Fuencuadrada sin embargo de los avisos dados para su rematé á pública subasta, se ha dispuesto arrendarla por tiempo y á precios convencionales, facultándose á este fin á los Sres. presidente y comisarios de propios del citado Ayuntamiento, en cuya Secretaria presentarán sus solicitudes dentro de cuatro dias á contar des de mañana, los aspirantes al aprovechamiento de dichos pastos.

RECIBOS

SUMINISTROS DE VÍVERES

DE LAS TROPAS DEL EJÉRCITO

DE TODAS ARMAS,

con arreglo á los modelos que acompañan á la Real orden de 8 de Abril próximo pasado

Con el fin de proporcionar á los pueblos todas las ventajas posibles, se hallarán desde este día de venta en la Imprenta y redaccion del Boletín oficial, calle de la Potenda, los expresados recibos, á precios sumamente equitativos.

CARPETAS

PARA LA PRESENTACION DE RECIBOS

DE SUMINISTROS

EN LAS OFICINAS DE LA HACIENDA MILITAR

PARA SU LIQUIDACION.

Se hallarán de venta como tambien dichos recibos en la Imprenta y redacion de este Boletín, calle de la Potenda.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.